



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8256/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día seis de febrero de dos mil veinte.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8256 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] quien después de haber subsanado prevención realizada por esta Oficina ha solicitado: [REDACTED] DUI [REDACTED] Solicito 1-Constancia de incapacidad del 01/10/2019 al 18/10/2019 2- Constancia de incapacidad del 13/11/2019 al 12/11/2019. Dichas incapacidades me fueron extendidas por homologación en la Unidad Médica Santa tecla.. Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica de Santa Tecla del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de la Unidad Médica de Santa Tecla copia certificada del expediente clínico a nombre de la paciente, [REDACTED] [REDACTED] El cual consta de 36 folios útiles. Dicho expediente clínico contiene dos homologaciones de incapacidades de particulares, siendo de veinte días del uno al dieciocho de octubre del dos mil diecinueve y treinta días del trece de noviembre al doce de diciembre del dos mil diecinueve.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

Se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de un dólar con cincuenta y seis centavos de los Estados Unidos de América (\$1.56), lo que corresponde a 39 fotocopias certificadas (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Así mismo se hace de su conocimiento que para la entrega de la información confidencial, deberá presentarse en esta Oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad en forma legal, a efecto de verificar la titularidad de la información, ya que el trámite de la solicitud ha sido realizado vía correo electrónico.

Notifíquese, por correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón-Cordón
Oficial de Información ISSS
M.I

